



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Salas de Bureba para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	54.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.250,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	6.350,00
6.	Inversiones reales	131.400,00
	Total presupuesto	261.350,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	41.900,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.500,00
4.	Transferencias corrientes	64.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.050,00
7.	Transferencias de capital	81.200,00
	Total presupuesto	261.350,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Salas de Bureba. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

B) Personal eventual: 2 peones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de Bureba, a 18 de junio de 2020.

El alcalde,
Rubén Saiz Saiz